

**Petróleos Paraguayos**

**PETROPAR**

**Memoria Anual**

**RENDICION DE CUENTAS  
AL CIUDADANO**

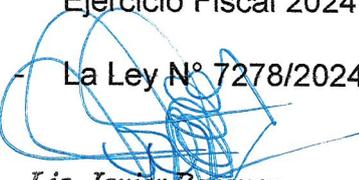
**Ejercicio Fiscal**

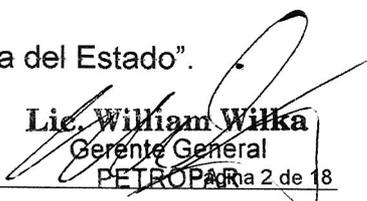
**Año 2024**

## MARCO LEGAL

### Leyes

- La Ley N° 1182/1985 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1985 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", MODIFICADA POR LEY N° 2199/2003 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO".
- La Ley N° 1658/2000 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY N° 1182 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1985 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA".
- La Ley N° 2199/2003 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO".
- La Ley N° 977/1996 "QUE APRUEBA LA CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCION Y POR LEY 2535/2005 SE APRUEBA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCION, LAS QUE ESTABLECEN LA OBLIGATORIEDAD DE LOS ESTADOS PARTE DE PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS PARA PREVENIR, DETECTAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA CORRUPCION".
- La Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".
- La Ley N° 1954/2002 "MODIFICATORIA LA LEY 1535/1999, DE ADMINISTRACION FINANCIERA DEL ESTADO".
- La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley N° 5189/2014 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISION DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".
- La Ley N° 5747/2016 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 5189/2014.
- La Ley N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".
- La Ley N° 6534/2020 "DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES CREDITICIOS".
- La Ley N° 6715/2021 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS".
- La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".
- La Ley N° 7278/2024 "Que regula la Organización Administrativa del Estado".

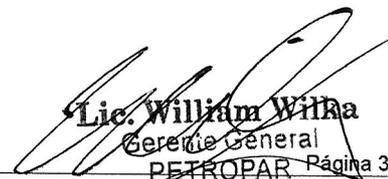
  
**Lic. Javier Borquez**  
Director

  
**Lic. William Wilka**  
Gerente General  
PETROPAR

### Decretos

- El Decreto N° 13245/2001 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y SE ESTABLECEN SUS COMPETENCIAS, RESPONSABILIDADES Y MARCO DE ACTUACIÓN, ASI COMO PARA LAS AUDITORIAS INTERNAS INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 1535/1999 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- El Decreto N° 1249/2003 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- Que el Poder Ejecutivo por Decreto N° 10144/2012, "CREA LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN – SENAC, COMO INSTANCIA RECTORA, NORMATIVA Y ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA, SU MODIFICATORIA EL DECRETO N° 1843/2019. "POR LA CUAL SE MODIFICAN, AMPLÍAN Y DEROGAN VARIOS ARTÍCULOS DEL DECRETO N° 10144/2012".
- El Decreto N° 4064/2015 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/2014 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".
- El Decreto N° 4937/2016 "POR LA CUAL SE CREA E INTEGRA LA RED DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, COORDINADA POR LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".
- El Decreto N° 2991/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".
- El Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 1092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/2023, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".
- El Decreto N° 1188/2024 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LEY N° 7228/2023".

  
Lic. Javier Borquez  
Director  
Dirección de Transparencia  
PETROPAR

  
Lic. William Wilha  
Gerente General  
PETROPAR



### Resoluciones

- Resolución SENAC N° 16/2023 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD A LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 2991/2019".
- Resolución PR/PS N° 146/2020 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019 Y SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".
- Dictamen DGAJ N° 02/2024 "REF. MEMORÁNDUM D.T.N. N° 02/2024 SOBRE SOLICITUD DE PARECER JURÍDICO RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES SENAC N° 14/2023, 15/2023 Y 16/2023, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024".

### MISIÓN

Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país.

### VISION

Ser reconocidos en el sector energético de Paraguay, promoviendo la transición hacia un futuro sostenible, mediante la comercialización de combustibles de alta calidad y fuentes renovables.

### VALORES DE LA EMPRESA

1. Compromiso.
2. Eficiencia y Eficacia.
3. Calidad
4. Trabajo en Equipo.
5. Comportamiento ético.
6. Innovación.

### PRINCIPIOS ÉTICOS

Priorizamos el respeto a la vida en todas sus formas, manifestaciones y situaciones. El interés general prevalece sobre el interés particular. Rendimos cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos, bienes y servicios que se encuentran bajo nuestra responsabilidad.

Nuestro servicio consiste en generar y administrar recursos energéticos estratégicos para el país. Promovemos el bien común, sin prejuicios que puedan dañar la imagen de la persona y de la Empresa. Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común. La comunidad es nuestra razón de ser.

  
**Lic. Javier Borquez**  
Director  
Dirección de Transparencia  
PETROPAR

  
**Lic. William Wilka**  
Gerente General  
PETROPAR

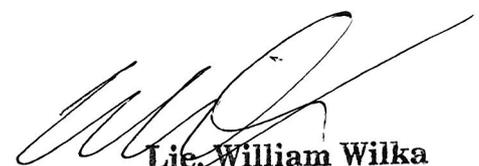
## GRUPOS DE INTERÉS DE LA EMPRESA

1. Funcionarios.
2. Clientes.
3. Ciudadanía.
4. Proveedores de bienes y/o servicios.
5. Organismos de control.
6. Organismos e Instituciones Públicas.
7. Organismos nacionales e internacionales de cooperación.
8. Gremios económicos y sociales.

## PRESENTACIÓN

En el marco del compromiso Institucional sobre los ejes de Libre acceso a la Información Pública y Transparencia Gubernamental, establecido en la Ley N° 5282/14 y conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 2991/19 "Por el cual se aprueba el *MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO*", Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha conformado el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y el Equipo Técnico de Apoyo según Resolución PR/PS N° 146/2020 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019 Y SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO", Resolución SENAC N° 16/2023 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD A LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 2991/2019" y el Dictamen DGAJ N° 02/2024 "REF. MEMORÁNDUM D.T.N. N° 02/2024 SOBRE SOLICITUD DE PARECER JURÍDICO RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES SENAC N° 14/2023, 15/2023 Y 16/2023, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024".

  
**Lic. Javier Borquez**  
Director  
Dirección de Transparencia  
PETROPAR

  
**Lic. William Wilka**  
Gerente General  
PETROPAR

## CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)

Bajo la coordinación de la Gerencia General y la Dirección de Transparencia como Unidad Impulsora, se encuentra conformado el COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), a través de la Resolución PR/PS N° 146/2020 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019 Y SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".

N°	Responsable	Cargo que ocupa	Dependencia
1	Javier Borquez R.	Director	Dirección de Transparencia
2	Ana Yaluk J.	Directora	Dirección de Gestión Empresarial
3	María Luisa Vázquez A.	Jefa	Unidad de Gestión y Control MECIP
4	Adalberto Acuña S.	Director	Dirección Gabinete de Presidencia
5	Luis Gómez F.	Director	Dirección Financiera
6	Norma Caballero	Directora	Dirección de Comunicación
7	Javier Espínola Ch.	Director	Dirección de Tecnología de la Información
8	Ronald Saguier A.	Auditor Interno	Auditoría Interna
9	Carlos José Arce L.	Director	Dirección Jurídica
10	Vanessa Iribas G.	Directora	Dirección Comercial
11	Rafael Eguiazu F.	Director	Dirección de Proyectos y Obras
12	Ramón Benítez O.	Gerente	Gerencia Comercio Exterior
13	Gilberto Núñez P.	Gerente	Gerencia Control de Producto

## INFORME DE GESTIÓN DE LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC)

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), ha elaborado el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano involucrando a los responsables de todas las Direcciones, Gerencias/Otros de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), se definieron metas y objetivos de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se ha establecido el cronograma para el proceso de rendición de cuentas al ciudadano y se facilitó el acceso y la interacción de la ciudadanía a los informes de Rendición de Cuentas a través del sitio web institucional.

## ELABORACIÓN DE LOS INFORMES

La Comisión de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) ha utilizado como instrumento de consulta para la elaboración del informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano los requerimientos establecidos en el Decreto N° 2991/19 "Por el cual se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano", la Resolución SENAC N° 16/2023 "Por el cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al manual de rendición de cuentas al ciudadano, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a las prerrogativas establecidas en el Decreto N° 2991/2019" y el Dictamen DGAJ N° 02/2024 "REF. MEMORÁNDUM D.T.N. N° 02/2024 SOBRE SOLICITUD DE PARECER JURÍDICO RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES SENAC N° 14/2023, 15/2023 Y 16/2023, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024".

*Javier Borquez*  
Lic. Javier Borquez  
Director  
Dirección de Transparencia  
PETROPAR

*William Wilka*  
Lic. William Wilka  
Gerente General  
PETROPAR

Para este propósito el Comité a través del Equipo Técnico, ha recabado y evaluado los datos e informes preestablecidos en el instrumento y definió los informes que fueron solicitados a cada dependencia. Una vez concluido y aprobado los informes por el Comité de Rendición de Cuentas Institucional, se ha dispuesto la remisión a la Máxima Autoridad Institucional a efectos de tomar conocimiento y solicitar su aprobación, posteriormente remitir a la Dirección de Comunicaciones a fin de ser publicados en la sección Rendición de Cuentas al Ciudadano de la página web Institucional a disposición del grupo de interés.

### INFORMES PRESENTADOS

Fueron presentados los avances del cumplimiento del plan, el Comité de Rendición de Cuentas Institucional al Ciudadano, en concordancia con las disposiciones legales establecidas en el Decreto 2991/19, la Resolución SENAC N° 16/2023 y el Dictamen DGAJ N° 02/2024, se ha presentado lo siguiente:

#### Informes correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023.

1. Primer Informe Parcial: ENERO – FEBRERO - MARZO.
2. Segundo Informe Parcial: ABRIL – MAYO - JUNIO.
3. Tercer Informe Parcial: JULIO – AGOSTO - SETIEMBRE.
4. Informe Final: ENERO A DICIEMBRE.
5. Memorial Anual: ENERO A DICIEMBRE.
6. Matriz de Indicadores: ENERO A DICIEMBRE.

### SOCIALIZACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Los Informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano fueron divulgados en el sitio web de la Institución a fin de facilitar el libre acceso al grupo de interés, además fueron remitidos a la Secretaria Nacional Anticorrupción conforme lo establece el Artículo 5° de la Resolución SENAC N° 16/2023 y el Dictamen DGAJ N° 02/2024.

Además, el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano ha dispuesto la socialización de la memoria y los informes Institucionales correspondientes al Ejercicio Fiscal Año 2024 a Directores, Gerentes/Otros, Gremios y Grupos de Interés.

### GESTIÓN COMERCIAL

1. No fueron habilitadas o inauguradas nuevas Estaciones de Servicio Propias de Petropar.
2. Fueron habilitadas 42 (cuarenta y dos) nuevas Estaciones Petropar en puntos estratégicos del país, consolidando nuestra alianza con los operadores.
3. Hemos sumado 9 (nueve) nuevos puntos de recarga de Ñande Gas, llegando a 119 (ciento diez y nueve) en todo el país, con el precio más bajo del mercado, además, se tiene proyectado habilitar veinticinco 10 (diez) nuevos puntos de expendio de Ñande Gas.
4. Convenios firmados - Tarjeta Flota, 233 sector público, 26 sector privado – prepago y 5 sector privado – crédito.
5. Han sido comercializados 576.932.782 litros de combustibles a operadores de Petropar.

Lic. Javier Borquez  
Director de Transparencia  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA  
PETROPAR

Lic. William Wilka  
Gerente General  
PETROPAR

- Se comercializó 15.716.127 litros de Ñande Gas.
- En las estaciones propias de Petropar han sido comercializados hasta el mes de agosto 5.252.887 litros de combustibles, posteriormente las estaciones de Servicios Propias fueron concesionadas.

### GESTIÓN FINANCIERA

Durante el Ejercicio Fiscal Año 2024, hemos transferido al fisco la suma de Gs. 612.802.658.047 millones, además se ha transferido en concepto de Aporte Intergubernamental la suma de Gs. 100.000.000.000 millones, totalizando así la suma de pago al fisco 712.802.658.047Gs.

### GESTIÓN DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL

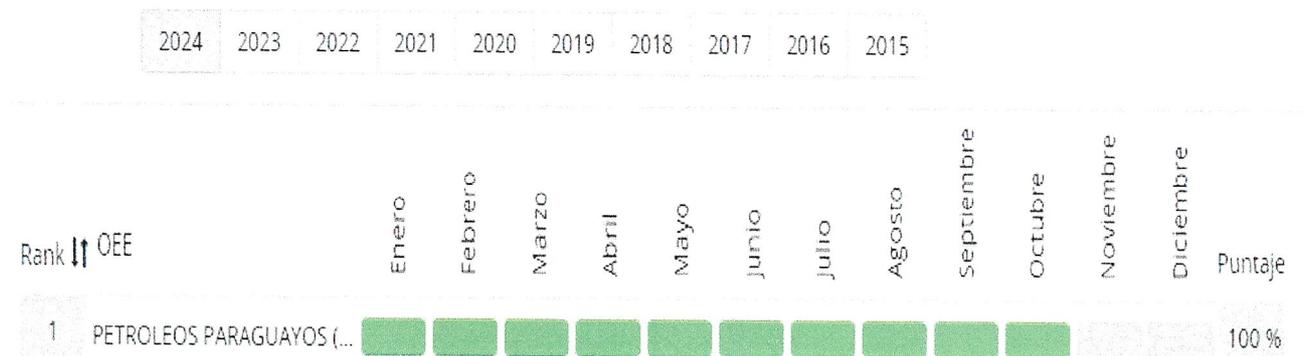
El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) y la Dirección de Transparencia, ha asumido el compromiso y la responsabilidad Institucional a efectos de dar cumplimiento a las Normas Legales vigentes.

#### CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE ACCESO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

- TRANSPARENCIA ACTIVA.**

En relación con el cumplimiento de la Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay", y Ley N° 5282/2014 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", se cuenta con el 100% de cumplimiento en ambas leyes.

#### Nivel de Cumplimiento Transparencia Activa Ley N° 5189/2014 Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.



**Observación:** Con referencia al cumplimiento de las obligaciones de los meses de noviembre y diciembre de 2024, se informa que, conforme a las normativas para el presente ejercicio fiscal, aún se encuentran dentro de los plazos establecidos para su presentación. (Noviembre 20/12/2024, Diciembre 22/01/2025).

*Lic. Javier Borquez*  
Director  
Dirección de Transparencia  
PETROPAR

*Lic. William Wilka*  
Gerente General  
PETROPAR

**Nivel de Cumplimiento Transparencia Activa Ley N° 5282/2014**  
**Secretaría Nacional de Anticorrupción**

Filtros de búsqueda

Mes Desde \*  Mes Hasta \*  Inciso

Año Desde \*  Año Hasta \*  Institucion

Estado

Referencia Estados

- NO-PUBLICADO
- PENDIENTE-APROBACION
- RECHAZADO
- APROBADO

100%

**Observación:** Con referencia al cumplimiento de las obligaciones de los meses de noviembre y diciembre de 2024, se informa que, conforme a las normativas para el presente ejercicio fiscal, aún se encuentran dentro de los plazos establecidos para su presentación. (Noviembre 20/12/2024, Diciembre 22/01/2025).

• **TRANSPARENCIA PASIVA.**

Petróleos Paraguayos (PETROPAR), como fuente pública se encuentra adherida al Portal Unificado de Acceso a la Información Pública, en el periodo comprendido de Enero a Diciembre de 2024 fueron recibidas 25 solicitudes, las cuales, en su totalidad fueron respondidas.

**Solicitudes de Acceso a la Información Pública**

Mes	Cantidad de Consultas	Respondidos	No Respondidos
Enero	5	5	0
Febrero	1	1	0
Marzo	1	1	0
Abril	1	1	0
Mayo	1	1	0
Junio	1	1	0
Julio	7	7	0
Agosto	2	2	0
Setiembre	1	1	0
Octubre	3	3	0
Noviembre	2	2	0
Diciembre	0	0	0
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>0</b>

**Lic. William Wilka**  
 Gerente General  
 PETROPAR

## THE INTEGRITY APP – VERSIÓN SECTOR PÚBLICO PARAGUAY (Socialización – Aplicación)

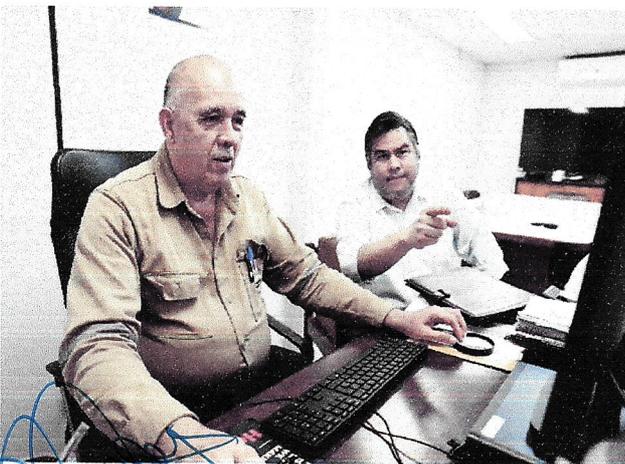
**Objetivo:** Fomentar la integridad, transparencia y la lucha contra la corrupción en el sector público.

La Dirección de Transparencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), conforme a su Plan Anual de Transparencia y Anticorrupción, en el interés de “Fomentar la Integridad, Transparencia y la lucha contra la Corrupción en el Sector Público”, realizó actividades de presentación y asistencia sobre informaciones adecuadas para la aplicación de instrumentos de Integridad.

Dentro de las actividades establecidas en el componente mencionado precedentemente, se encuentra la socialización y la aplicación de la herramienta “The Integrity App – Versión Sector Público Paraguay”.

En ese marco funcionarios de diferentes sectores de la institución respondieron al cuestionario de preguntas que forman parte de la herramienta digital “The Integrity App”. Las respuestas proporcionadas son completamente anónimas, y el propósito no es individualizar los conocimientos de personas específicas, sino permitir una visión general del nivel de incidencia de estos conocimientos entre los operadores de la gestión pública.

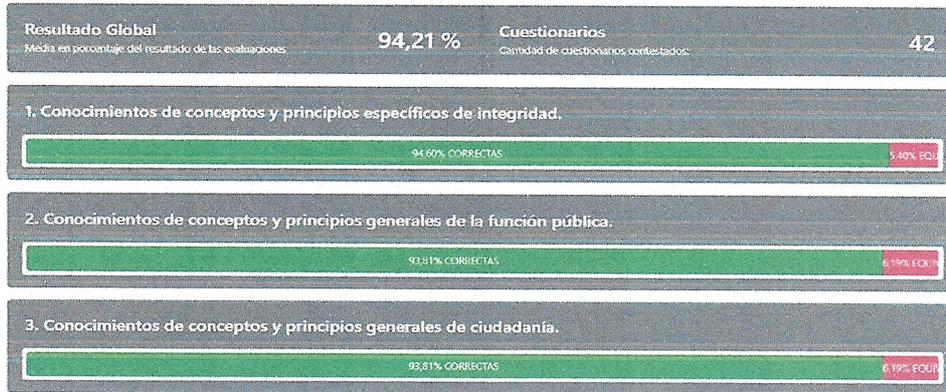
Previa a las respuestas al cuestionario, un equipo de la Dirección de Transparencia estuvo realizando charlas explicativas en las distintas dependencias de la empresa, a fin de que los compañeros se interioricen de la herramienta, marcando énfasis en los ejes de Transparencia, Integridad y Anticorrupción.



*Javier Borquez*  
Lic. Javier Borquez  
Director de Transparencia  
PETROPAR

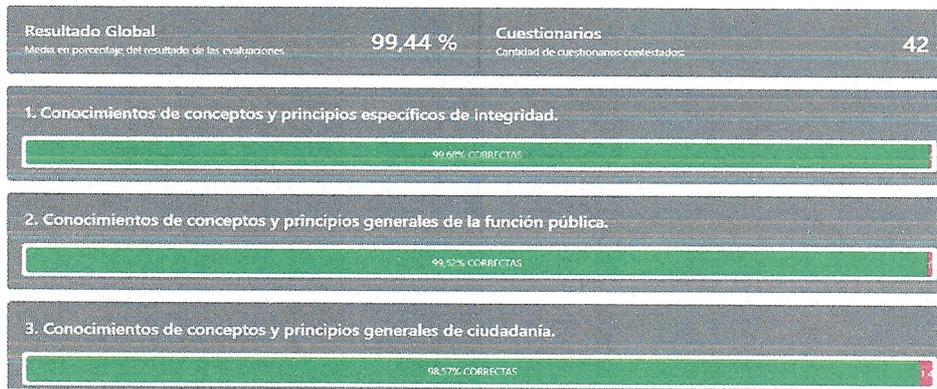
Página 10 de 18  
*William Wilka*  
Lic. William Wilka  
Gerente General  
PETROPAR

### 1° APLICACIÓN



En el mes de junio, se llevó a cabo la primera aplicación, con un total de 42 cuestionarios completados, en el cual se obtuvo un Resultado Global de 94,21%.

### SEGUNDA APLICACIÓN



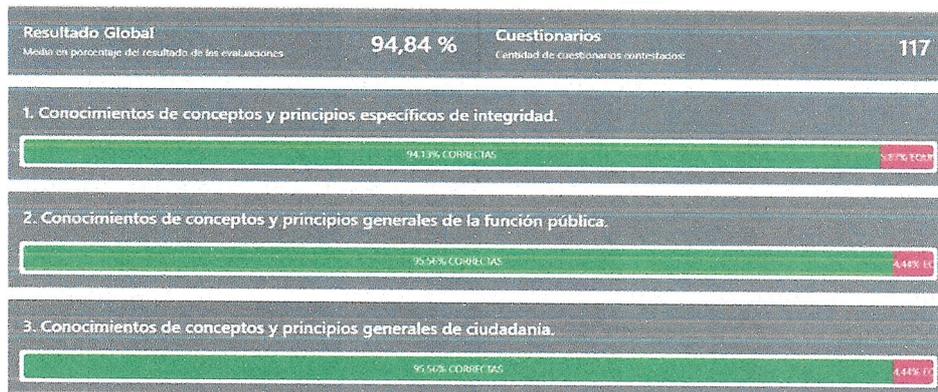
Posteriormente, en el mes de setiembre, se llevó a cabo la segunda aplicación, con un total de 42 cuestionarios completados, en el cual se obtuvo un Resultado Global de 99,44%.



*Lic. Javier Borquez*  
 Director  
 Dirección de Transparencia  
 PETROPAR

*Lic. William Wilka*  
 Gerente General  
 PETROPAR

### TERCERA APLICACIÓN



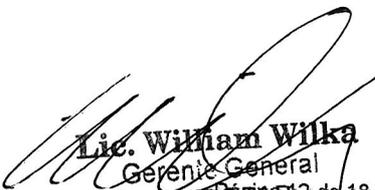
Por último, en el mes de noviembre, se llevó a cabo la tercera y última aplicación del presente año, con un total de 117 cuestionarios completados, en el cual se obtuvo un Resultado Global de 94,84%.



### RESULTADOS DEL INTEGRITY APP

Durante el presente periodo fiscal, se llevaron a cabo tres aplicaciones del Integrity App en los meses de junio, septiembre y noviembre, alcanzando un total de 201 cuestionarios realizados. Como resultado de estas evaluaciones, se obtuvo un Resultado Global destacado del 96,16%, reflejando un alto nivel de cumplimiento y alineación con los estándares evaluados. Este resultado evidencia un compromiso sostenido con la integridad y el desempeño ético dentro de la organización.

  
**Lic. Javier Borquez**  
Director  
Dirección de Transparencia  
PETROPAR

  
**Lic. William Wilka**  
Gerente General  
PETROPAR

• **RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO**

La Dirección de Transparencia (PETROPAR), como órgano impulsor del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de Petróleos Paraguay (PETROPAR), tiene como objetivo la realización y publicación de los informes de Rendición de Cuentas al Ciudadano, conforme a las normativas legales vigentes. (Decreto N° 10144/2012, su modificatoria el Decreto N° 1843/2019, Decreto N° 2991/2019, Decreto 4458/2020, Resolución Petropar N° PR/PS 146/2020, Resolución SENAC N° 16/2023, Dictamen DGAJ N° 02/2024, Otros), impulsando de esta forma el cumplimiento del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Institución.

Se realizaron las reuniones con los miembros del Comité y el Equipo Técnico de Rendición de Cuentas para la elaboración y aprobación de los informes parciales y finales, así también para el tratamiento de temas de interés en materia de Rendición de Cuentas y la socialización de los informes.

Petróleos Paraguayos (PETROPAR), a través del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano ha dado cumplimiento al Plan Anual y Cronograma de Rendición de Cuentas al Ciudadano conforme a la Resolución SENAC N° 16/2023 y el Dictamen DGAJ N° 02/2024.



*Lic. Javier Borquez*  
Director  
Dirección de Transparencia  
PETROPAR

*Lic. William Wilka*  
Gerente General  
PETROPAR

• **GESTIÓN DE DENUNCIAS E INVESTIGACIÓN.**

La Dirección de Transparencia (PETROPAR), realiza constantemente el monitoreo del Portal de Denuncias Anticorrupción, para que en los casos que algunas denuncias seas asignadas a la Institución, se proceda a realizar la verificación, y posteriormente iniciar las investigaciones preliminares conforme a las normas legales vigentes.

Las denuncias asignadas a la Institución son verificadas de forma responsable y razonable, a fin de verificar la veracidad del hecho denunciado, caso contrario dichas denuncias son denegadas.

**Portal de Denuncias Anticorrupción – Sistema de Seguimiento de Procesos**

Mes	Año	Cantidad de Denuncias	Tramitadas	No Tramitadas
Enero	2024	0	0	0
Febrero	2024	0	0	0
Marzo	2024	0	0	0
Abril	2024	0	0	0
Mayo	2024	0	0	0
Junio	2024	0	0	0
Julio	2024	0	0	0
Agosto	2024	0	0	0
Setiembre	2024	0	0	0
Octubre	2024	0	0	0
Noviembre	2024	0	0	0
Diciembre	2024	0	0	0
<b>Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

  
**Lic. Javier Borquez**  
 Director  
 Dirección de Transparencia  
 PETROPAR

  
**Lic. William Wilka**  
 Gerente General  
 PETROPAR

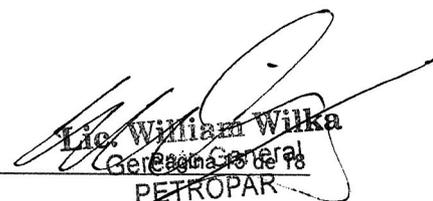
## LANZAMIENTO DE LA NUEVA EDICIÓN DEL SELLO INTEGRIDAD EDICIÓN 2025 – 2027

Funcionarios de la Dirección de Transparencia (PETROPAR) participaron del acto de lanzamiento del programa Sello Integridad Edición 2025 – 2027, la actividad estuvo a cargo de la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), así como del Ministerio de Industria y Comercio (MIC).

El Sello se encuentra en la Estrategia Nacional de Combate a la Corrupción, en la acción número 29 "Programa de incentivo a la integridad empresarial Sello Integridad". Cuenta con el respaldo de la Agencia Brasileira de Cooperación, la Cooperación Alemana para el Desarrollo Sostenible (GIZ), la Cooperación Alemana (BMZ), la iniciativa global Alliance for Integrity, la Asociación Paraguaya de Compliance (APAC) y la Contraloría General de la Unión (CGU).



  
Lic. Javier Borquez  
Director  
Dirección de Transparencia  
PETROPAR

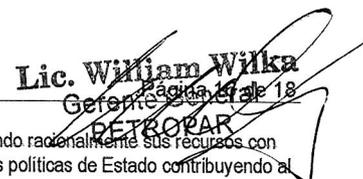
  
Lic. William Wilka  
Gerente General  
PETROPAR

## DÉCIMO ANIVERSARIO DE LA LEY 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"

En conmemoración a los 10 años de la vigencia de la Ley 5282/14 "De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental", se llevó a cabo un evento el día 27 de septiembre en el Instituto del Banco Central del Paraguay (BCP). Los funcionarios de la Dirección de Transparencia de la Institución asistieron a tan relevante actividad, de la cual participaron importantes autoridades en materia de Transparencia, el evento coincidió con la semana del Día Internacional de Acceso Universal a la Información, celebrada el 28 de septiembre.



  
**Lic. Javier Borquez**  
Director  
Dirección de Transparencia  
PETROPAR

  
**Lic. William Wilka**  
Gerente General  
PETROPAR

## PRESENTACIÓN DE LA LEY N° 7389/24 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY"

En un acto llevado a cabo en el salón Ñandutí del Hotel Guaraní, se presentó la Ley N° 7389/24, "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay". El evento contó con la participación de representantes de diversas instituciones, entre ellos los funcionarios de la Dirección de Transparencia, quienes asistieron en representación de la institución.

La presente Ley fue promulgada recientemente por el Poder Ejecutivo, cuyo uno de los principales objetivos de esta legislación es fortalecer la lucha contra la corrupción, así también se informó sobre la implementación de un Portal Nacional de Denuncias Ciudadanas, que permitirá a cualquier ciudadano denunciar actos irregulares, asegurando un sistema de gestión eficiente que garantice el seguimiento y resolución de cada caso conforme a la normativa vigente.

Además, se informó que un aspecto clave de la nueva normativa será la divulgación de información pública de manera simplificada y en un lenguaje accesible, con el fin de que todos los ciudadanos puedan comprenderla fácilmente.



*Lic. Javier Borquez*  
Director  
Dirección de Transparencia  
PETROPAR

*Lic. Wilmar de Wilka*  
Gerente General  
PETROPAR



Memoria anual correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Presentado por el

COMITÉ DE RENDICIONES DE CUENTAS AL CIUDADANO de

Petróleos Paraguayos – Petropar

Órgano Impulsor

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA

**Lic. Javier Borquez**  
Director  
Dirección de Transparencia  
PETROPAR

**Lic. William Wilka**  
Gerente General  
PETROPAR